

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00056-00.

Respecto de lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 16, el juzgado ordena que por Secretaria se remitan los oficios de medidas al correo que suministra la peticionaria.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA